

## Secretario de Desarrollo Social, Gobierno de México (1999-2000)

- Integrante del Gabinete de México y cabeza del Sector Social.
- Presidente de la Junta Directiva de PROGRESA (hoy día, PROSPERA) el principal programa de reducción de la pobreza en México incluyendo acciones de alimentación, educación y salud. Respaldo la definición del programa y elevó el número de beneficiarios a 14 millones de personas. Este programa ha sido modelo y ahora se aplica en numerosos países latinoamericanos.
- Presidente de las juntas directivas del Instituto Nacional Indigenista, el Fondo de Empresas Sociales (Microcrédito) y otras entidades del sector social.
- Dirigió los esfuerzos para instituir la evaluación obligatoria de los programas sociales.
- Reforzó la transparencia y la imparcialidad en los programas sociales del gobierno mexicano, importante para el desarrollo democrático de México.
- Dirigió la definición de la política social hacia política de Estado.
- Dirigió la descentralización de recursos para los estados y municipios.
- Respaldo la negociación del Presupuesto Social con el Congreso. Durante el gobierno del Presidente Zedillo, dentro de un marco de responsabilidad fiscal, el gasto social aumentó 23% en términos reales. Logró firmar convenios de desarrollo social con los 31 gobernadores del país y fue uno de los cuatro miembros del Gabinete Ministerial que compareció en el pleno del Congreso (Cámara de Diputados y el Senado) para debatir la política pública.
- Gestionó la ejecución de todos los programas sociales:
  - Fondo para el Desarrollo Productivo
    - ✓ Empresas Sociales (FONAES)
    - ✓ Programa Crédito a la Palabra
    - ✓ Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer
    - ✓ Programa de Atención a Zonas Áridas
    - ✓ Programa de Atención a Comunidades Indígenas
  - Fondo para la Atención de Grupos Prioritarios
    - ✓ Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas
    - ✓ Maestros Jubilados
    - ✓ Programa de Atención a Productores Agrícolas de Bajos Ingresos
  - Fondo para Impulsar el Desarrollo Regional Sustentable
    - ✓ Programa de Investigación y Desarrollo de Proyectos Regionales
    - ✓ Programa Fondos Compensatorios (Atención Compensatoria a la Región de las Cañadas en Chiapas)
  - Fondo de Coinversión Social y Desarrollo Comunitario
    - ✓ Programa de Servicio Social Comunitario
    - ✓ Programa de Coinversión Social
    - ✓ Programa de Capacitación y Fortalecimiento Institucional
  - Vivienda
    - ✓ Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (VivAh)
  - Organismos sectorizados
    - ✓ Programa de Abasto Social Leche (Liconsa)
    - ✓ Programa de Abasto Rural (Diconsa)
    - ✓ Programa de Subsidio al Consumo de la Tortilla

- ✓ Comisión Nacional de las Zonas Áridas (Conaza)
  - ✓ Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart)
  - ✓ Instituto Nacional Indigenista (INI)
- Programas Intersectoriales
  - ✓ Programa de Empleo Temporal
  - ✓ Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá)
- Se renovó el marco institucional para la atención a desastres naturales
- Coordinador de instituciones federales encargadas de los servicios de atención social en las etapas de emergencia y reconstrucción en casos de desastres naturales:
  - ✓ En 1999 se tuvieron numerosos terremotos, 836 inundaciones, 805 incendios, 556 sequías y 18 heladas
  - ✓ Tan solo en la primera semana de octubre de 1999 los desastres naturales dañaron 130 mil viviendas, afectaron 163 mil kilómetros cuadrados en todo el país, interrumpieron el suministro de Agua potable para 1.2 millones de personas, se interrumpió la electricidad afectando 620 mil ciudadanos, se afectaron más de 2800 escuelas, 33 carreteras y 1100 caminos rurales.
  - ✓ En el año 2000, se tuvo que respaldar la reconstrucción de 240.000 viviendas, escuelas para 1,2 millón de niños y 33 carreteras federales afectadas por desastres naturales.
  - ✓ Todos estos daños (y los de otros eventos) fueron reparados por Sedesol y las dependencias del gobierno federal y local.
- Se acudió al pleno del Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) para la glosa del Informe Presidencial y para informar sobre los programas sociales, uso del presupuesto y sus resultados
- Se elaboraron Reglas de Operación evitando discrecionalidad, aumentando la eficiencia en el uso de los recursos y consolidando mecanismos de seguimiento, de evaluación, y de transparencia
- Según cifras del INEGI y la CEPAL se logró disminuir la pobreza en el periodo de la Administración

# Reglas de Operación 2000



Ramo Administrativo 20  
Desarrollo Social



**SEDESOL**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

2000

Secretaría de Desarrollo Social

*Reglas de Operación 2000*

*Programas de los Fondos del Ramo Administrativo 20, Desarrollo Social*

ISBN: 968-838-459-3

Impreso en México / Printed in Mexico



# Contenido

---

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>I. Fondos del desarrollo regional</b>	<b>9</b>
• <b>Lineamientos generales</b>	
– Marco estratégico	11
– Marco normativo	18
– Proceso operativo	20
– Evaluación y seguimiento	33
– Sistema Único de Registro Contable y Estadístico (SURCE)	36
<b>II. Reglas de operación de los fondos del desarrollo regional</b>	<b>37</b>
• <b>Lineamientos específicos</b>	
– Apertura programática	39
• <b>Fondo para el Desarrollo Productivo</b>	
– Empresas Sociales (Fonaes)	53
– Programa Crédito a la Palabra	81
– Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer	123
– Programa de Atención a Zonas Áridas	144
– Programa de Atención a Comunidades Indígenas	171
• <b>Fondo para la Atención de Grupos Prioritarios</b>	
– Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas	186
– Maestros Jubilados	239
– Programa de Atención a Productores Agrícolas de Bajos Ingresos	250

• <b>Fondo para Impulsar el Desarrollo Regional Sustentable</b>	
– Programa de Investigación y Desarrollo de Proyectos Regionales	299
– Programa Fondos Compensatorios (Atención Compensatoria a la Región de las Cañadas en Chiapas)	313
• <b>Fondo de Coinversión Social y Desarrollo Comunitario</b>	
– Programa de Servicio Social Comunitario	327
– Programa de Coinversión Social	342
– Programa de Capacitación y Fortalecimiento Institucional	352
– Anexo: Formatos e Instructivos	372
<b>III. Vivienda</b>	
– Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (VivAh)	435
<b>IV. Reglas de operación de los programas de organismos sectorizados</b>	
– Programa de Abasto Social de Leche (Liconsa)	455
– Programa de Abasto Rural (Diconsa)	468
– Programa de Subsidio al Consumo de la Tortilla	478
– Comisión Nacional de las Zonas Áridas (Conaza)	493
– Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart)	525
– Instituto Nacional Indigenista (INI)	543
<b>V. Reglas de operación de los programas intersectoriales</b>	
– Programa de Empleo Temporal	693
• Sedesol	703
• Semarnap	717
• Sagar	724
• SCT	730
– Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa)	737



## Presentación

---

*En cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa para la Superación de la Pobreza, así como en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Sedesol definió una estrategia de gasto social para el año 2000 orientada a beneficiar prioritariamente a la población en situación de pobreza y publicó las Reglas de Operación que constituyen la norma para el ejercicio de los recursos aprobados por el Congreso de la Unión.*

*Dichas Reglas son el resultado de una estrecha retroalimentación con los miembros del Congreso de la Unión y con el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Social, y han sido enriquecidas con la opinión y sugerencias de los propios beneficiarios y la experiencia de los servidores públicos encargados del diseño y la gestión de los programas sociales.*

*Las Reglas de Operación para el año 2000 evitan la discrecionalidad, hacen más eficiente el uso de los recursos y consolidan mecanismos de seguimiento y evaluación.*

*Una premisa fundamental es que la condición de marginalidad, y ninguna otra, continuará siendo el criterio central que regirá la selección de los beneficiarios de las acciones y programas de la SEDESOL. Por ello, las Reglas de Operación para este año incorporan mecanismos que garantizan que los recursos no se desvíen de las acciones para las que fueron definidos.*

*Adicionalmente, las Reglas de Operación 2000:*

- Identifican con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región, garantizando a partir de criterios de elegibilidad objetivos y transparentes, que los recursos se canalicen exclusivamente a los sectores de menores ingresos otorgando acceso equitativo a grupos sociales y géneros.*
- Establecen montos máximos por proyecto o beneficiario.*
- Presentan una mecánica de operación clara y precisa que permite identificar los requisitos que deben cubrir los beneficiarios para acceder a los apoyos.*

- *Establecen mecanismos para evaluar la viabilidad técnica, financiera y económica de los proyectos, así como los plazos máximos de respuesta.*
- *Procuran la recuperación de los apoyos otorgados para que sean reutilizados en nuevos proyectos por las comunidades.*
- *Identifican con precisión las responsabilidades de cada orden de gobierno en la ejecución de los programas sociales, alentando con ello el fortalecimiento del nuevo Federalismo.*
- *Establecen mecanismos de evaluación a través de indicadores de seguimiento y evaluación relacionados con los objetivos de los programas.*
- *Incluyen un mecanismo de información pública que reporta periódicamente a quién, cómo y para qué se otorgaron los apoyos.*

*Para fortalecer la política de hacer más eficiente el ejercicio del Gasto Social, el Presupuesto para el año 2000 fusiona el Ramo 26, Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza, al Ramo 20, Desarrollo Social.*

*En este documento presentamos las Reglas de Operación del Ramo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación, organizadas en cuatro apartados: Fondos para el Desarrollo Regional; Vivienda; Organismos Coordinados y programas intersectoriales.*

## **Fondos para el Desarrollo Regional**

*Con objeto de hacer más equitativa la distribución geográfica de los recursos asignados a los Fondos para el Desarrollo Regional, los programas se orientan de nueva cuenta a las regiones que por sus condiciones de rezago y marginación se definieron como prioritarias y de atención inmediata, con base en indicadores de pobreza que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero, conforme a lo establecido en el Decreto de Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.*

*Con el propósito de que el presupuesto para la atención de la pobreza y la promoción del desarrollo regional, contemplado en los Fondos para el Desarrollo Regional, se constituya en un eficaz instrumento redistributivo y en incentivo para la convergencia y coordinación institucional y social, su asignación se estructuró en cuatro fondos complementarios entre sí:*

- a) Fondo para el Desarrollo Productivo.- Se integra por programas generadores de empleo temporal y permanente, así como de otorgamiento de créditos y de promoción de proyectos productivos que propicien el arraigo de la población en sus lugares de origen, el desarrollo de sus capacidades emprendedoras y el aprovechamiento de sus vocaciones*

regionales. Este Fondo está constituido por los programas de Empleo Temporal, Empresas Sociales, Atención a Zonas Áridas, Crédito a la Palabra, Desarrollo Productivo de la Mujer y Atención a las Comunidades Indígenas.

- b) *Fondo para Impulsar el Desarrollo Regional Sustentable.- Se orienta a financiar la investigación, planeación y desarrollo de proyectos regionales y microrregionales, así como el diseño de políticas y estrategias de articulación regional y el establecimiento de fondos compensatorios para la promoción del desarrollo microrregional en áreas de atención inmediata. En particular, se incluyen los siguientes programas: Fondos Compensatorios, e Investigación y Desarrollo de Proyectos Regionales.*
- c) *Fondo para Atender a Grupos Prioritarios.- Considera asignaciones para atender a grupos en condición de inequidad, marginación o vulnerables como: Jornaleros Agrícolas, Desarrollo de las Comunidades Rurales Marginales de las Areas Ixtleras, Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y Comunidades Mayas de la Península de Yucatán, y Maestros Jubilados.*
- d) *Fondo de Coinversión Social y Desarrollo Comunitario.- Incorpora fuentes de financiamiento alternas y concurrentes y promueve una cultura de corresponsabilidad. Se orienta a fomentar la participación social y fortalecer la organización y capacitación para el desarrollo comunitario mediante los programas de: Servicio Social Comunitario, Coinversión Social y Capacitación y Fortalecimiento Institucional.*

### *Vivienda*

*Destacan en este rubro los esfuerzos que está emprendiendo la SEDESOL a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (VIVAH).*

### **Organismos sectorizados**

*La política de combate a la pobreza se apoya a su vez en una serie de acciones y programas complementarios a cargo de organismos sectorizados en la Secretaría de Desarrollo Social. Entre ellos se encuentran: el Programa de Abasto Social de Leche (LICONSA); el Programa de Abasto Rural (DICONSA); el Programa de Subsidio al Consumo de Tortilla; el de apoyo a artesanos operado por FONART, el de atención a grupos indígenas a cargo del INI y el de atención a zonas áridas que se instrumenta a través de Conaza.*

## **Programas intersectoriales**

*Estos programas operan bajo un esquema de coordinación intersectorial. Tenemos el caso del Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá), el cual conjuga los esfuerzos de la Sedesol, la SEP y la Secretaría de Salud. Su objetivo fundamental es invertir en la formación de capital humano y en el desarrollo de las capacidades de las familias en condiciones de pobreza extrema.*

*Otro es el Programa de Empleo Temporal, en el cual convergen acciones y recursos de cuatro dependencias: Sedesol, SCT, Semarnap y Sagar.*

*Aunque la publicación de las Reglas de Operación constituye un ordenamiento legal, la entrega de este volumen se inspira en razones que van más allá del cumplimiento formal de este mandato. Implican una firme voluntad por hacer realidad la rendición de cuentas como rasgo de la nueva cultura democrática y reafirman el propósito de quienes laboramos en esta Secretaría de proceder conforme a las directrices que ha señalado el Presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo, en el sentido de actuar con un estricto compromiso de transparencia e imparcialidad.*

*El cumplimiento cabal de estas Reglas, contribuirá a mantener el clima de concordia y cooperación que existe entre la sociedad y los tres órdenes de gobierno.*

*Es nuestro propósito seguir perfeccionando los mecanismos e instrumentos de política social del Gobierno de la República con el concurso pleno de la sociedad. Las Reglas de Operación son susceptibles de adaptarse y mejorarse cada año, conforme a las exigencias sociales, a la dinámica de los programas y a la evolución de las condiciones sociales de las entidades, municipios y localidades y estamos abiertos desde hoy para escuchar las opiniones y recomendaciones de los propios beneficiarios, de los expertos, de los responsables de los programas y de todos los actores involucrados en las tareas del desarrollo social.*

*Estamos convencidos, de que estas Reglas de Operación 2000, permiten cumplir ampliamente con los compromisos y objetivos de la política social.*

*Con este tipo de ejercicios democráticos, se refrenda el compromiso del Ejecutivo para incorporar a la ciudadanía en el diseño y operación de los programas sociales, y se genera en toda la sociedad un clima de seguridad y confianza en el manejo de los presupuestos federales que se utilizan para apoyar con responsabilidad a los mexicanos que requieren, en forma prioritaria, el apoyo del Estado Mexicano.*

*Carlos M. Jarque*